

Señor  
JUEZ 02 PROMISCO MUNICIPAL  
Fonseca – La Guajira  
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA  
DEMANDANTE: PEDRO ANTONIO MURILLO URARIYU C.C.Nº 84.049.088  
DEMANDADO: BRENDA MARINA PINEDO PARODI C.C.Nº No.40.919.699  
RADICACION: 44-279-40-89-001-2022-00255-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, muy comedidamente presento ante usted la siguiente liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia. A fin de que se surta el trámite pertinente y seguir adelante con el debido proceso.

### LIQUIDACION

CAPITAL \$ 90.000. 000.oo

#### LIQUIDAREMOS LOS INTERÉS CORRIENTES.

Causados desde el 10 de noviembre de 2019 hasta el 09 de febrero de 2022. Tiempo a liquidar DOS AÑOS, DOS MESES Y VEINTINUEVE DIAS. Al interés del 1.6% Legal, los cuales se encuentra dentro de los establecidos por la Super Intendencia Bancaria de Colombia. Decimos:

$\$ 90.000. 000.oo \times 1.6\% = \$ 1.440.000 \times 2 \text{ años, } 2 \text{ meses y } 29 \text{ días} = 38.832.000,oo$

TOTAL INTERESES LEGALES \$ 38.832.000,oo

#### LIQUIDAREMOS LOS INTERÉS MORATORIOS.

Causados desde el 10 de febrero de 2022 hasta hoy 24 de abril de 2024. Tiempo a liquidar DOS AÑOS, DOS MESES Y CATORCE DÍAS. Al interés convencional del 2,35% Decimos:

$\$ 90.000.000.oo \times 2,35\% = 2.115.000, oo \times 2 \text{ años, } 2 \text{ meses y } 14 \text{ días} = 55.977.000,oo$

TOTAL INTERES MORATORIOS \$ 55.977.000, oo

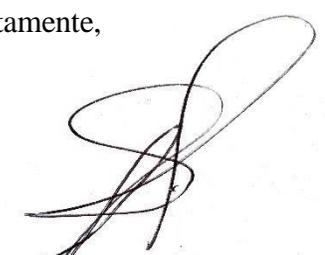
CAPITAL	\$ 90.000.000,00
INTERES LEGALES	\$ 38.832.000,00
INTERES MORATORIOS	\$ 55.977.000,00

TOTAL LIQUIDACION \$ 184.809.000,00

Total liquidación del crédito en el proceso de la referencia es igual a CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS (184.809.000,00)

Faltando por liquidar constas y gastos, los cuales solicito a su señoría ordene a quien corresponda que haga la correspondiente liquidación.

Atentamente,

  
WALTER RAFAEL RODRIGUEZ FIGUEROA

C. C. Nº 17.952.234 de Fonseca  
T. P. Nº 95.242 del C. S. de la J.